

**Archivo Municipal
de
TRASIERRA**

Código de referencia : ES.06134.AMUT/1.1.01//11.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1946

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 26 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Trasierra

Provincia de Badajoz Partido de Meruá
Término municipal de Yasiera AÑO 19 96

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____
El _____

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de esta Corporación, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquélla celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Yasiera a uno de enero de mil novecientos cuarenta y seis



V.º B.º
El Prolegale
[Signature]

al Secretario
[Signature]

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El día ... de ... del año ... se celebró en ... la sesión ordinaria ...

Presidencia de ...

Y para que conste, exhibo esta diligencia, que visa y sello el día ... Presente en ...

AÑO 1946.

Sesión ordinaria celebrada en 1.ª convocatoria el día 10 de enero de 1946
Señores asistentes

- Alcalde. Presidente
- D. Antonio Rodríguez Frieros
gestores
- D. Antonio Espino Vives
- D. Isidoros Herrojo Rodríguez
- Valentín Limer Burgos
- Eduardo Lones Limer
- Secretario
- D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Trasierra, siendo las diez y ocho horas del día diez de enero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de este municipio los señores gestores que al llamarse se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez Frieros y con asistencia del infrascrito Secretario Don Segundo Ortíz Mateos, al objeto de celebrar

sesión ordinaria en la forma previamente acordada.

Abierto este acto que lo fué por orden del Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura a la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia habiéndose ordenado su despacho.

Seguidamente y previa lectura de los artículos 30 y siguientes de la ley municipal y 33 y siguientes del Reglamento sobre población y términos municipales y del contenido de la Instrucción del 14 de noviembre de 1934, este Ayuntamiento acuerda que a los efectos de llevar a cabo la formación del Padrón de Habitantes del actual año, que ha de estar en vigor hasta el de 1950, se entienda dividido el término municipal en un solo distrito y éste en dos secciones que serán clasificadas en la forma siguiente:



④

Sección Primera. - Comprende las calles siguientes: Plaza de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., Comandante Castejón, Coronel Lapie, Calvo Sotelo, Castillejo y fil Robles =

Sección Segunda. - Comprende las calles siguientes: Sargento Antonio Fernández, Vicente Miranda, General Franco, Lucio de Claus, José Antonio Primo de Rivera, General Sanjurjo y Extrarradio =

Asimismo se autoriza al Sr. Secretario de esta Corporación para que, por sí mismo, por medio de los empleados municipales o por el sistema de Agentes distribuidores, sean o no funcionarios del municipio, proceda a la ordenación y distribución, así como su recogida, de las Hojas declaratorias, a domicilio, de empadronamiento, a fin de que, tomando todas cuantas medidas estime pertinentes se pueda conseguir que el nuevo padrón sea fiel reflejo de la realidad, a cuyo efecto, para estímulo de sus trabajos y para sufragar cuantas partes de material, personal u otros de cualquier índole, relacionados con este servicio, se le concede, a título de gratificación, el importe total de la suma que se consigna en la partida 4.^a del Capítulo 1.^o artículo 11.^o del presupuesto municipal ordinario votado por esta Corporación para el ejercicio actual, que podrá percibir tan pronto como dicho presupuesto sea sancionado por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y se hayan terminado todos los trabajos relativos a la confección de mencionado padrón.

Seguidamente y teniendo en cuenta la in-

suficiencia de recursos con que se cuenta en este
 Municipio para cubrir todas las atenciones precisas,
 se acuerda por unanimidad rectificar el acuerdo
 que consta en sesión del día diez de noviembre
 último, en el sentido de que, se establecerá, ade-
 más de los recaudos municipales que en dicho
 acuerdo se adoptan, el máximo de todos los
 demás impuestos o arbitrios sean autorizados
 por la Ley de Bases de Régimen Local de 17
 de julio de 1.945, en cuanto a los que sean fac-
 tiles de su recaudación y consten en los orde-
 nanzas municipales aprobadas por esta Corpo-
 ración en sesión del día 29 de diciembre úl-
 timo =

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
 se dio por terminado este acto a los diez y nueve
 horas, firmando el mismo los señores asistentes,
 concejales, el Secretario, de todo lo cual certifico =

D. D. Marcos Antonio Martínez

Antonio Espino y Eduardo Beres



5

Sesión ordinaria celebrada en 1^a convocatoria el día 25 de enero de 1946 =

Señores asistentes

Alcalde. Presidente

D. Antonio Rodríguez Fierro
Secretario

D. Antonio Espino Vivero

Valentín Simón Burgos

Isidoro Henjo Rodríguez

Eduardo Cortés Simón

Secretario

D. Segundo Ortés Mateos

En la villa de Trasierra, en los días y horas del día veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Municipio los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Rodríguez Fierro y con asistencia del infrascripto Secretario don Segundo Ortés Mateos, al objeto de celebrar sesión

ordinaria en la forma previamente acordada =

Abierto este acto que lo fué por orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario procedió a dar lectura a la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la convalidación habida ordenándose su despacho.

Seguidamente fueron tomados por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º - Aprobar los trabajos de depuración y ordenación de los libros de inscripción realizados con exquisito celo por el Secretario municipal y demás agentes.

2.º - Dar por terminada la clasificación vecinal de todos los habitantes de este término.

3.º - Que se remita una colección de libros foliados, a la Jefatura Provincial de Estadística.

tica, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 24 de diciembre de 1945, y 4.º - Que se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento la citada clasificación y empadronamiento durante el plazo de quince días para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Acto continuo y en ejecución a lo ordenado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día veintinueve de diciembre último, es dada cuenta por el Sr. Presidente del resultado de las gestiones que se han practicado en cuanto al Recaudador de exacciones municipales que son del tenor siguiente:

1.º - Con fecha treinta de diciembre último se ha procedido a una liquidación total de los valores que por el concepto de repartimiento general de Utilidades obraban en poder del Recaudador Don Bartolomé Fernández Rodríguez de la cual resulta que ha entregado talones por valor de veinticinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos (25.684'29) y la suma de tres mil cuatrocientas noventa y una pesetas con cincuenta céntimos (3.491'50) en metálico, con cuyo motivo se le interesó por el Sr. Alcalde el pago de los cuatro mil quinientas veintitrés pesetas con cincuenta y nueve céntimos (4.523'59) que han resultado de diferencia entre los valores que tenía a su cargo y las sumas que ha liquidado, manifestando dicho Recaudador no hacerlo porque



⑧

estima ha de ser muy inferior a la que se le pide, la deuda que debe tener contraída con el Ayuntamiento. Con cuyo motivo, el Sr. Presidente pone de manifiesto a la Corporación cuantas gestiones ha realizado, así como el resultado de las mismas para que ordene y acuerde en consecuencia, haciendo constar a la vez que todos los valores mencionados y demás documentos recaudatorios han quedado en poder del Secretario-Interventor quien continúa la recaudación de los mismos.

Informada convenientemente la Corporación de todo cuanto se hace constar, teniendo en cuenta el poco deseo que le induce a instruir un expediente a empleados algunos del municipio y las razones de disconformidad que existen en el Recaudador expresadas, se acuerda por unanimidad disponer lo siguiente:

- 1.º - Que don Bartolomé Fernández, continúe sin recoger ni hacerse cargo de valores algunos, no pudiendo, por tanto, hacer ninguna clase de recaudación hasta que no designe otra cosa esta Corporación.
- 2.º - Que por el Secretario-Interventor se proceda meramente a efectuar una minuciosa y detenida liquidación de los cargos y datos que hasta el día de la fecha hayan existido en poder de don Bartolomé Fernández objetos de la confusión que dice haber.
- 3.º - Que una vez realizada esta liquidación que habrá de quedar terminada, a más tardar, al último día del próximo mes de mayo, se de cuenta nuevamente a

esta Corporación para que acuerde en consecuencia.
Y no siendo otro el objeto de la presente, se dio por terminado este acto a las diez y nueve horas veintidos minutos, firmando los señores asistentes al mismo, de los cuales yo, el Secretario, certifico =

Asistieron Manuel Antonio Rodríguez

Antonio Espino Salvador Jiménez
Eduardo Gómez

Diligencia: La propia yo, el Secretario, para hacer constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente, por no haber asuntos de que tratar =



1946 Trascieria 10 febrero 1946
El Alcalde Antonio Rodríguez

Otra: - Para hacer constar que en el día de la fecha no se celebra sesión alguna por no haber asuntos de que tratar =

1946 Trascieria 25 de febrero 1946
El Alcalde Eduardo Gómez

Otra: - Para hacer constar que en el día de la fecha no se celebra sesión alguna por no haber asuntos de que tratar =

1946 Trascieria 19 de marzo 1946
El Alcalde Antonio Rodríguez

⑤

Deliberación Para hacer constar que en el día de la fecha
no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente
por no haber asuntos de que tratar.

Trascurrida el día 28 de marzo de 1946

N.º 13.

El Secretario

El Alcalde

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria
el día 28 de marzo de 1946 =

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Rodríguez Friera
Concejales

D. Manuel León Jiménez

- Antonio Espino Viera

- Eduardo López Jiménez

- Valentín Jiménez Burgos

- Isidoro Henjo Rodríguez
Secretario

D. Segundo Ortíz Matea

En la villa de Trasierra,
siendo las diez y ocho horas del
día veintiocho de marzo de mil nove-
cientos cuarenta y seis, se reunieron en
las Casas Consistoriales de este Muni-
cipio los señores Concejales que al
manera se expresan bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Rodríguez Friera y con asistencia
del Sr. Secretario Don Segundo Or-
tíz Matea, al objeto de celebrar se-
sión extraordinaria para la que

previamente han sido convocados y tratar de
los asuntos incluidos en la correspondiente orden
del día. =

Abierta la sesión que lo fue por la
Presidencia, se dió lectura a la anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido fue dada cuenta de la
correspondencia recibida ordenándose su des-
pacho.

Seguidamente se da cuenta a la Corpora-
ción del secreto del Ministerio de la Gobernación

de 25 de enero último por el cual se regulan provisoriamente las Haciendas Locales, con cuyo motivo son presentados los documentos y relaciones de gastos por los que han sido formulados por el Secretario-Interventor, como asimismo es dada cuenta por dicho funcionario con el carácter de advertencia a los efectos de que en su día puedan quedar incumplidas las obligaciones indispensables de las modificaciones realizadas y compromisos contraídos con motivo de la publicación de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y decreto antes mencionado, a cuyo efecto y una vez que expresados los documentos han quedado sobre la mesa, fueron aprobados por unanimidad los presupuestos ordinarios para 1946, en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.			
Capº	CONCEPTOS	Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	17.403	38
2º	Representación Municipal	2.000	00
3º	Vigilancia y Seguridad	5.590	70
4º	Policia Urbana y Rural	2.075	00
5º	Recaudación	2.200	00
6º	Personal y Material de Oficinas	16.755	00
7º	Salubridad e Higiene	8.076	38
8º	Beneficencia	4.419	14
9º	Asistencia Social	3.202	60
10º	Instrucción Pública	1.693	20
11º	Obras Públicas	3.750	00
13º	Fomento de los intereses comunales	650	00
14º	Agupación Forosa del Municipio	2.040	01
18º	Imprentas	1.000	00
	Total del Presupuesto de gastos	70.855	01

(5)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap ^o	CONCEPTOS	Pesetas	Cts
1 ^o	Rentas	11.051	06
2 ^o	Apropiamientos de bienes comunales	7.000	00
3 ^o	Eventuales y extraordinarios	1.550	00
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	2.500	00
7 ^o	Contribuciones especiales	4.000	00
8 ^o	Herencias y tasas	4.913	45
9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	3.301	12
10 ^o	Imposición municipal	36.039	78
11 ^o	Multas	500	00
Total del Presupuesto de Ingresos		70.855	41

Cuotas totales expresados de setenta mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas con cuarenta y un céntimos, sin déficit inicial alguno, quedan definitivamente aprobados, disponiéndose su exposición al público por espacio de quince días y por medio de edictos que han de publicarse en el Boletín oficial de la provincia, a efectos de las reclamaciones que contra el mismo puedan formularse en virtud de cuanto previenen los artículos 227 y siguientes del Decreto de Haciendas Locales de 25 de enero último =

Acto continuo y teniendo en cuenta las advertencias que se hacen por el Secretario-Interventor acerca de las posibles dificultades de ingresos que se pudieran originar durante la vigencia del presupuesto del ejercicio actual y teniendo en cuenta las reducciones que con tal motivo se han hecho en los gastos presupuestados, así como la imposibilidad que supone con ello la gestión ad-

ministrativa, esta Corporación, amparándose en el artículo 72 del decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que, mediante instancia que cursará replaumentariamente se dirija al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda solicitando que con cargo al Fondo de Corporaciones Locales se nos aumente nuestro cupo de compensación en una suma no inferior a quince mil pesetas anuales, con la cual seguramente podrían atenderse todas cuantas obligaciones se nos tienen impuestas =

Seguidamente y teniendo en cuenta que durante el primer semestre de cada ejercicio se viene realizando una cantidad de gastos con cargo al presupuesto correspondiente que aproximadamente viene equivaliendo al setenta por ciento, mientras que los ingresos que se calculan son efectuados en su mayoría durante el último trimestre de cada año, ya que una de las mayores fuentes de ingresos lo ha sido siempre el Repartimiento General de Utilidades que se ha suprimido por virtud de la Ley de Bases de 17 de julio de 1945 y actualmente lo es el de arbitrios de carnes frescas y saladas que se viene percibiendo en su casi totalidad durante los últimos meses del año, que es cuando se produce mayor número de matanzas —

Considerando que con la reorganización de la administración municipal se produce momentáneamente un desequilibrio que puede llevar como consecuencia al perjuicio propio de los intereses de demora en pagos que deben efectuarse en la primera época del año, así como en los pagos de funcio-



②

varios municipales que deben realizarse trimestralmente, esta Corporación teniendo en cuenta cuanto previene el artículo 73 del decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de enero último por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la misma solicite del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y con cargo al Fondo de Corporaciones locales un anticipo reintegrable definitivo equivalente al setenta por ciento del cupo de compensación que este Municipio debe percibir anualmente.

Asimismo se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y a tenor de lo dispuesto en el artículo 163 del decreto de 25 de enero último, solicite del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la exención de imposición de exacciones por derechos y tasas y demás arbitrios de carácter municipal de aquellas que, por no existir base de tributación en el término municipal o no ser ventajoso su establecimiento, han dejado de consignarse en las ordenanzas municipales aprobadas en sesión del día veintinueve de diciembre último que con esta fecha y en este acto son unánimemente ratificadas.

Y por último y teniendo en cuenta el decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 del mes actual, por el que se regula la elección de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de cada provincia, quedan convocados todos los Señores de esta Corporación para celebrar sesión

extraordinaria a tal fin, el próximo día 31 del mes actual a las diez de su mañana =

Y no siendo otro el objeto de la presente, se dió por terminado este acto que firman los señores reunidos, a las veintidós horas diez minutos de todo lo cual yo, el Secretario, certifico =

Tsidoro Henao *Antonio Espino*
Manuel León *Eduardo Torres*
Valentín Jiménez

Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 31 de marzo de 1946 =

Señores asistentes	En la villa de Trasierra a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las diez horas de su mañana y previa citación en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria en el Salón de Actos de la Casa Comunal, los señores
Alcalde - Presidente	austados al margen que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con objeto de proceder, de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero del decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de los corrientes, a la designación de un Comisionario, de entre los que integran la Corporación, para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación de esta provincia.
D. Antonio Rodríguez Triunfo	
Concejales	
D. Manuel León Jiménez	
" Antonio Espino Vives	
" Eduardo Torres Jiménez	
" Tsidoro Henao Rodríguez	
" Valentín Jiménez Sampedro	
Secretario	
D. Segundo Ortíz Mateo	



(8)

Abierta la sesión, por el señor Secretario se dió lectura íntegra al referido decreto, y en su virtud, seguidamente se procede a elegir, por medio de papeleta secreta, al Comisionario que ha de asistir a la designación del Procurador en Cortes por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resultado:

Don Antonio Rodríguez Friera, seis votos.

Y habiendo resultado elegido D. Antonio Rodríguez Friera queda proclamado Comisionario, conforme se determina en el artículo Tercero de la mencionada disposición, al que se le proveerá de la correspondiente credencial justificativa de su nombramiento.

Por último, acordó el Ayuntamiento que, conforme se ordena en el artículo quinto del referido decreto, se remitan en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresiva de los miembros que del hecho constituyen la Corporación en esta fecha al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia.

Con lo cual dióse por terminada esta sesión, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que certifico =

Yo el Secretario Antonio Rodríguez Friera

Antonio Espino

Manuel San

Leandro Torres

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día
31 de marzo de 1946

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Rodríguez Fierros
festos

D. Antonio Espino Niorel

Isidoro Henjo Rodríguez

Valentín Luena Reyes

Eduardo Torres Luena

Secretario

D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Trasierra a treinta
y uno de marzo de mil novecientos cua-
renta y seis. Siendo las diez y ocho mi-
nutos y previa citación en forma legal, se
reunieron en sesión extraordinaria, en el
Salón de Actos de la Casa Consistorial,
los señores ausentes al margen que cons-
tituyen el Ayuntamiento, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodrí-
guez Fierros y con asistencia del Secre-
tario D. Segundo Ortíz Mateos, al obje-
to de tratar de los asuntos que a con-
tinuación se indican.

Abierto el acto que lo fue por orden del Sr.
Presidente, y el secretario, dió lectura íntegra
a la sesión anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente fue dada lectura de la sesión
extraordinaria correspondiente al día 28 del mes
en curso que también fue aprobada unanime-
mente.

Acto continuo es dada cuenta de la corres-
pondencia habida ordenándose su despacho.

Asimismo son tomados los acuerdos por
unanimidad:

Prestar aprobación a las recetas de la Bene-
ficencia municipal servidas durante el año 1945
y presentadas a este Ayuntamiento por la Farma-
cia de Sr.ª María Fernández González, las cuales
ascienden a la suma total de cuatrocientos sesen-
ta pesetas con sesenta y siete céntimos (460.67) =



5

Asimismo se presta aprobación a las recetas de la Beneficencia Municipal servidas durante el año 1.945 y presentadas a este Ayuntamiento por la Farmacia de D. Miguel Díaz Rivero, las cuales ascienden a la suma total de setenta y ocho pesetas con veintidos céntimos (78'22)

Es dada cuenta a la Corporación de que en virtud de haberse incorporado a la Guardia Civil ha cesado con fecha ocho de febrero último en el desempeño de su cargo el Practicante de Asistencia Pública y Somnoliana de esta villa D. Juan Benabaler Pagador. Con cuyo motivo se acuerda por unanimidad autorizar el pago a favor del mismo de cuanto se le adeude hasta la fecha de su cese así como el de la suma de trescientos pesetas que se le abonará con cargo al Capítulo 8.º del actual presupuesto de gastos =

Son presentadas las relaciones de formales correspondientes a obras realizadas en las cañerías de la fuente pública del pilar de esta villa, las cuales han sido realizadas últimamente e importantes en dos mil ciento cincuenta y siete pesetas, las cuales son aprobadas por unanimidad y se autoriza su pago con cargo al Capítulo 19.º del presupuesto de gastos.

Seguidamente se acuerda por unanimidad autorizar la distribución de fondos con cargo al presupuesto de gastos y correspondiente a los haberes, sueldos, gratificaciones y demás emolumentos de los empleados municipales así como de otros gastos realizados o contraídos durante el primer trimestre del

ejercicio actual, en la forma siguiente: cincuenta pta. al Cap. 1.º art. 4.º partida 1.ª; 250.º pta. al Cap. 1.º art. 4.º partida 2.ª; quinientas pesetas, a igual Cap. 1.º art. 11.º partida 5.ª a favor de D. Segundo Ortal; 184.50 con cargo a la partida 8.ª; 150.º a la 9.ª y 250.º a la 10.ª de dicho Cap. 1.º y art. 11.º; 1.385.72 pta. con cargo al Cap. 3.º art. 1.º y partidas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª 500.º pta. al Cap. 5.º art. 2.º part. 1.ª; 3.038.74 pta. con cargo a las partidas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 11.ª del Cap. 6.º art. 1.º y 120.º pta. a Bartolomé Fomacuelo, con cargo al Cap. 9.º art. 3.º partida 3.ª =

Acto continuo es designado Comisionado que ha de asistir a la impresión a folios de los libros del recoplaro de 1946 el 6 de abril próximo y revisiones de años anteriores, el 12 del mismo mes, al Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez Triunfo, a cuyo efecto se autoriza el pago de doscientas cincuenta pesetas por cada viaje, con cargo al Cap. 1.º art. 11.º partida 3.ª del presupuesto de gastos.

Seguidamente se autoriza el pago de doscientas noventa y siete pesetas a favor de D. Francisco Viqueles León, imprenta de las alfarerías facilitadas a la fundación civil condecorada autorizándose con cargo al Cap. 1.º art. 11.º partida 1.ª =

Se autoriza el pago de 200.º pta. por participación del año 1944 y 300.º por la del año 1945, a favor del Sr. Beatón Cartero D. Antonio Rodríguez, con cargo al Cap. 1.º art. 19.º =

Se da cuenta de ingresos de 1.736.28 pta. que ha tenido en esta Caja por suscripciones que cubren el Ramo de C. Real de España, según de-



5

que del mismo número 3.561/540, con cuyo motivo se autoriza el pago de treinta pesetas, con cargo al Cap.º 18.º ítem de los gastos pecuniados por los cleros al retirar de la mesa el mismo =

Seguidamente se autoriza el pago de un viaje hecho por el Sr. Secretario a Bodegón, con motivo de haber asistido a la entrega del Padm de Habitantes, a cuyo efecto se le aborrecian ochocientos cincuenta pesetas con cargo al Cap.º 2.º art.º 1.º = Asimismo se autoriza a dicho Sr. Secretario el pago de cuatrocientas pesetas y otras cuatrocientas a favor del Sr. Alcalde, con cargo a igual Capítulo y artículo, ítem de un viaje realizado por cada uno de ellos el día 16 del actual para asuntos de paso obrero. Al Sr. Alcalde, doscientas cuarenta pesetas con cargo a igual Cap.º ítem de dos viajes realizados a Copra y tres a fuscolanal, para asuntos relacionados con la adquisición de materiales para los obras de canchales de este municipio =

Es deca cuenta de la liquidación del 1.º trimestre que hace a este Ayuntamiento el señor D. Benito Velasco Adero, la cual es aprobada por unanimidad, autorizándose el pago a favor del mismo, de la suma de 75.º 00 pta. ítem de su participación de dicho trimestre con cargo al Cap.º 6.º art.º 2.º part.º 2.º; 12.50 pta. por suplidos y cones del trimestre con cargo al Cap.º expresado, partida 3.º y 25.º pta. por rellenos matines libanos 1946, con cargo al Cap.º 1.º artículo 11.º partida 6.º y diez pta. por redben ma-

traces industrial 1946, con destino a igual capital
artículo y partida -

Acto continuo el dada cuenta de ingresos rea-
lizada a favor de este Ayuntamiento por el Banco
de Crédito Local de España importante en 49/74
ptas. de la cual se han invertido 785'84 para
el pago de deudas Reales del año actual y 5'30
ptas. en partes de curso y reintegro autorizando su
contabilización con cargo al Cap. 1.º art. 7.º part. 4.ª
y Cap. 18.º respectivamente -

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se dió por terminada este acto a las
veinte horas que firman los señores reuni-
dos de todo lo cual yo, el Secretario, certifico -

Yo el Sr. D. Antonio Espino
Antonio Espino Antonio Rodriguez
Eduardo Ferrer Martin Jimenez

[Signature]

Deliberación para hacer constar que en el día de la fe-
cha no se ha celebrado la sesión ordinaria co-
rrespondiente por no haber asuntos de que
tratar -

Trasera 10 abril 1946

Yo el Sr. [Signature]
[Signature]

el Secretario

[Signature]



①

Diligencia para hacer constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente, por no haber asuntos de que tratar -

Vº Bº
El Alcalde
El Secretario

Trasciende el día de abril de 1946
al Secretario

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 10 de mayo de 1946 -

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Rodríguez Friera
Secretario

D. Antonio Espino Viera

" Valentín Simón Burgos

" Eduardo González Simón

" Isidro Henríquez Rodríguez
Secretario

D. Segundo Ortíz Matos

En la villa de Trasciende, siendo las diez y ocho horas del día diez de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Rodríguez Friera, con asistencia del Secretario D. Segundo

Ortíz Matos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en la forma precedentemente acordada.

Abierta la sesión que lo fue por la Presidencia, el Secretario procedió a dar lectura a la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acuerda por unanimidad autorizar los siguientes papers:
Capítulo 1º - a la oficina liquidadora del Impuesto de Deudas Reales del Partido, por el año 1946, con cargo al art. 7º partida 4º, 58'48 ptas.; al Consultor

de los Ayuntamientos, 42'00 ptas., a la Administración Práctica, 47'50 ptas. y 40'00 ptas. respectivamente, a la Revista de Estudios de la Vida Local, 46 pesetas, y a Editorial Aramadi, 65'00 ptas., todos con cargo al art. 8.º y partidas 3.ª, 4.ª, 5.ª y 7.ª respectivamente; a María Hernandez Maldonado, 44'10 ptas. con cargo al Cap. 1.º art. 11.º partida 1.ª, por suministros facilitados a la Guardia Civil concentrada =

Capítulo 2.º - A Félix Martín, por un viaje de ida y regreso a Llerena con su automóvil de alquiler, cien pesetas, con motivo de serir en el día Ciudad el día 29 de abril último en el H. de Logroño subnativo, con cargo al art. 1.º part. 1.ª =

Capítulo 4.º - A Trencs Baumé tres facturas importantes en 82'80 ptas. con cargo al art. 1.º part. 2.ª, por material eléctrico remitido al Ayunt.º =

A Eugenio Carrasal Alvarado doce pesetas con cargo al art. 7.º part. 1.ª por haber dado muerte a varios animales dañinos =

Capítulo 6.º - A Bayer Herb. Cia. 85'00 ptas.; a Antonio del Razo y Zaba, 22'25 ptas.; a Ediciones de X, 56'00 ptas.; a M. Aguilar, 242'00 ptas.; a Manuel Castro Reina, 12'90 ptas.; a Casa Celta, 9'00 ptas.; a Oficina Técnica Administrativa, 11'75 ptas.; al Boletín Oficial Secreterías, 51'50 ptas.; a la Minerva Extremeña, 463'00 y 521'25 ptas.; a Papelería Vila 70'00 y 107'50 ptas.; a Central Telefónica Llerena, 245 y 3'10 ptas.; a Diputación Provincial, 66'25 y 65'06 ptas.; a Pedro Ruiz, 227'00 ptas.; a Juan Trujillo, 50'00 ptas. y a José Burgos, 372'50 ptas., todos con cargo al art. 1.º part. 7.ª = a la Minerva Extremeña 250'00 ptas. con cargo al art. 1.º partida 8.ª = a Antonia Rodríguez Millán, 167'80 ptas. con cargo al

①

artículo 1.º partida 10.ª importe de varias cosas
de poco suministradas a este Ayuntamiento.
A Manuel Bujes Alvarado, 25.00 ptas. en concepto
de honor con cargo al Cap. 8.º art. 3.º part. 1.ª im-
pente de un viaje para ir a Consejo de Suena eubulla,
a Belurcis Sarralier y Valera, cinco ptas. con cargo a
igual Cap.º, art. 4.º part. 1.ª, impente de un socorro
como transeunte.

Al Patronato Local de Formación Profesional
62'05 ptas con cargo al Cap.º 10.º art. 5.º partida
1.ª, impente de cuota 1.º trimestre actual.
A la Radio S. E. U. del Frente de Juventudes mil
pesetas con cargo al Cap.º 10.º art. 7.º part. 2.ª,
impente de ayuda a dicho organismo
al Caminante Arcadio Monte Boga, por socorro
en su recorrido por España, con cargo al Cap.º
8.º art. 4.º part. 1.ª, la suma de 30'65 ptas.

A Pedro Velazquez Rodriguez, una factura
de 90'50 ptas. y otra de 52'00 ptas. impente de
trabajos de albañería y carpintería prestados a es-
te Ayuntamiento, autorizándose con cargo al Cap.º 8.º
A la Junta Local de Ayuda a los Necesitados un
recibo de cien pesetas, otro de setenta y cinco
pesetas, en concepto de suscripciones del Ayun-
tamiento, autorizándose con cargo al Cap.º 18.º.
A la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo,
39'15 ptas. con cargo al Cap.º 19.º impente de
la cuota del 4.º trimestre de 1.945 =

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se dió por terminado este
acto que firman los señores reuni-
dos a las diez y nueve horas con veasen-
ta y cinco minutos, de todo lo cual

yo, el Secretario, certifico =
Antonio Rodriguez

Antonio Espino Valentin [unclear]
Eduardo [unclear] [unclear]

Segundo Otel

Cilijencia Para hacer constar que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente por falta de asistencia de los señores concejales.

Tramita 25 mayo 1946

Nº 131
El Alcalde
Antonio Rodriguez El Sr. [unclear]

Otra Para acreditar que en el dia de hoy no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente por falta de asistencia de los señores Concejales

Tramita 10 de junio de 1946

Nº 132
El Alcalde
Antonio Rodriguez El Sr. [unclear]

Otra Para hacer constar que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente por falta de asistencia de los señores concejales.

Tramita 25 junio 1946

Nº 133
El Alcalde
Antonio Rodriguez El Secretario
[unclear]



22
Sesión ordinaria suplementaria, correspondiente
al día 27 de junio de 1946 -
Sesiones anteriores

Alcalde-Presidente

D. Antonio Rodríguez Friera
Festores

D. Antonio Espino Vieja

" Valentín Linares Burgos

" Manuel León Linares

" Eduardo Torres Linares

" Isidoro Flanjo Rodríguez
Secretario

D. Segundo Ortíz Matos

En la villa de Tronina,
siendo las diez y ocho horas
del día veintisiete de junio de
mil novecientos cuarenta y seis,
se reunieron en las Casas Con-
sistiales de este Ayuntamiento
los señores festores que al
margen se expresan, al objeto
de celebrar sesión ordinaria
en segunda convocatoria en
la forma previamente acordada.

Abierta la sesión que lo
fue por la presidencia, se dió lectura a la
acta que fue aprobada por unanimi-
dad.

Acto continuo fue dada cuenta de
la correspondencia habida ordenándose su
despacho.

Seguidamente se autorizó el pago de la
distribución de fondos por los sueldos, haberes,
protificaciones y demás emolumentos acredita-
dos en presupuestos al personal de oficinas y
otras dependencias correspondientes al segundo
trimestre del ejercicio actual, así como el de
los demás partes forzosos que deba satisfacer
este Ayuntamiento.

Acto continuo se autorizó el pago de doce pta.
10 ct. a la Delegación de Industria por ejercicio
anual de perlas y medidas al Cap. 1º

A Eugenio Canas Alvarado, seis pta.

con cargo al Cap:^o 4^o por dar muerte a cerdos animales domados.

A la Delegación de Hacienda doscientos seis ptas. 42 ct. al Cap:^o 19^o por contribución de Utilidades de la Riqueza Mobiliaria del 3^{er} trimestre de 1945 - A la misma, 157'04 por contribución rústica del 1^{er} semestre actual; 3'60, por plazas del campo y 1'26 por Cámara Oficial Agrícola.

A la Delegación Provincial de Abastos veintisiete ptas. 90 ct. al Cap:^o 6^o por impuestos remitidos a este Ayuntamiento.

A Antonia Rodríguez millan diez ptas. 65 ct. al Cap:^o 6^o por una saca de puerin.

A don Toré Bravo veintidos pesetas con cargo al Capítulo 18^o importe de suplidos por la certificación catastral obtenida para este Ayuntamiento.

Son presentados las cuatro relaciones de jornales correspondientes a los distintos obras del pilar y fuente pública de la Plaza de esta villa que ascienden a las sumas de mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas; mil novecientos treinta y cinco ptas. con veintim ct.; mil setecientos cuarenta y cinco ptas. y mil ciento once pesetas, respectivamente, autorizándose y aprobándose por unanimidad las mismas con cargo al Capítulo correspondiente.

Acto continuo es dada cuenta de los escritos 1212, 1225 y 1230 de 5 del mes actual de la Sección Provincial de Administración Local que dirige a este Ayuntamiento en los cuales se comunica la aprobación del presupuesto municipal



A

ordenados de este Ayuntamiento que ha de re-
gir para el ejercicio actual, importante, tan-
to en ingresos como en gastos, en setenta mil
setecientos cincuenta y cinco ptas. con cuarenta
y un céntimos (70.855'41); la aprobación
de los ordenanzas de exacciones municipales
y la exacción de las que no se concipian, se-
gún se tiene deliberadas. Con lo cual la
Corporación se da por enterada.

Y por último es dada cuenta por el
Secretario-Interventor de haberse efectuado
nueva liquidación detallada y minuciosa
al Recaudador D. Bartolomé Ferrnandez, Kadi,
por de cuantos valores tenía a su cargo,
según se ordena en sesión del día reün-
taciones de estos últimos, resultando de la
misma no se encuentra alteración ni
confusión alguna con relación al acta
que se le levantó con fecha 30 de diciem-
bre últimos y que se inscribió en mencionada
sesión, con lo cual queda al Ayuntamiento
en posesión de este asunto para que pro-
ceda tal como mejor convenga.

El Ayuntamiento, previa deliberación
del asunto y teniendo en cuenta la oclen-
dosa del mismo, acuerda por unanimidad
aplarar el mismo para su estudio y tra-
tar de ello en la próxima sesión que
se celebre.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se dió por terminado este
acto a las diez y nueve horas cincuenta
minutos, firmados los señores señores

de todos lo cual yo, el Secretario, certifico =

Antonio Rodriguez Antonio Espino

Manuel Lora Rafael Alvarado
Guillermo Gomez Isidoro Flores

Segundo Ochoa

Diligencia da fecho yo, el Secretario, para hacer constar que en el dia de la fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente por no haber asuntos de que tratar. - Certifico -

Guatemala 10 de julio de 1946

Nº 13

El Alcalde

Antonio Rodriguez

Antonio Espino

Otra y para hacer constar que en el dia de hoy no se ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente por falta de asistencia de los señores Concejales, habiendose hecho solamente la Presidencia. - Certifico -

Guatemala 27 de julio de 1946

Nº 14

El Alcalde

Antonio Rodriguez

El Secretario

Antonio Espino



②

Sesión ordinaria celebrada en 2.^a convocatoria
 el día 27 de julio de 1946

Señores asistentes

Alcalde. Presidente

D. Antonio Roqueño Triunf

Concejales

D. Eduardo Torres Jimenez

" Valentín Jimenez Ruyos

" Antonio Espino Vieja

" Isidoro Hermán Roqueño

Secretario

D. Segundo Ortíz Matos

En la villa de Tra-
 siena, siendo las diez y ocho
 horas del día veintisiete de ju-
 lio de mil novecientos cuarenta
 y seis, se reunieron en las Casas
 Consistoriales de este Ayunta-
 miento los señores Concejales
 que al margen se expresan, ba-
 jo la presidencia del Sr. Alcal-
 de D. Antonio Roqueño Triunf
 y con asistencia del infrascripto

Secretario D. Segundo Ortíz Matos, al objeto
 de celebrar sesión ordinaria en segunda con-
 vocatoria para la que previamente han sido
 notificados.

Abierta la sesión que lo fue por la
 Presidencia, yo, el Secretario, di lectura ínte-
 gra al acta de la anterior que fue aproba-
 da por unanimidad.

Acto continuo fue dada cuenta de la
 correspondencia recibida, ordenándose su des-
 pacho.

Seguidamente se autoriza por unanimi-
 dad el pago de las cantidades siguientes:

A Margarita Jimenez Millán, sesenta y
 seis pesetas con 25 ct., con cargo al Capítulo
 1.º, importe de suministros facilitados a la
 Guardia Civil concentrada en esta villa.

A la Muerra Extremeña, mil treinta
 y cuatro pesetas con 80 ct., con cargo al Cap. 6.º,

importe del material de oficina remitido a este Ayuntamiento, según letra de Banco.

A la Imprenta de Alfonso Doucel, noventa y siete pesetas con 50 cts., con cargo al cap.º 6.º, importe de material de oficina remitido a este Ayuntamiento.

A "Gráficas Ibeica", cinco pta., con 20 cts., con cargo al Cap.º 6.º, importe de material de oficina remitido a este Ayuntamiento.

A Toré Rufos Limeres, doscientas noventa y cinco pta., importe de los timbres móviles, sellos de correo y pólizas remitidos a este Ayuntamiento, autorizándose en propio con cargo al Cap.º 6.º

Al Sr. Alcalde, cuatrocientos pta. y al Sr. Secretario otras cuatrocientos pesetas, importe de los gastos de viajes realizados por los mismos en Badajoz con motivo de asamblea celebrada con fecha ocho del mes actual por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, autorizándose en propio con cargo al Cap.º 2.º

Acto continuo son presentados los cuentes del agente en Badajoz D. Benito Velasco Acero, correspondientes al 2.º trimestre del ejercicio actual, por la cual se justifica adeudarle quinientas cuarenta y siete pesetas con 85 cts., los cuales son aprobados por unanimidad.

Es dada cuenta de escrito n.º 5996 de 14 del actual de la Jefatura Provincial de Sanidad, Sección Médicos Titulares, por la cual se comunica haber concedido la excedencia voluntaria al Practicante de Asistencia Pública y Sanitaria D. Juan Benalder Popador, con lo cual se da por enterada la Corporación.



D

Seguidamente se acuerda por unanimidad designar Médicos que han de tallar a los moros del Recemplars de 1947, al que lo es de esta villa D. Domingo Muñoz Acera, autorizándosele el pago de la gratificación que le corresponde. Asimismo se designa tallador de dichos moros D. Eduardo Font Lluquer, autorizándosele el pago de una gratificación de veinticinco pesetas con cargo al Cap. 1.º:-

Acto continuo y teniendo en cuenta que el día veintinueve del mes actual se celebra la fiesta de Santa Marta, patrocinada por el Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad que al igual que en años anteriores sean costeados todos los gastos que dicha fiesta origine, autorizándose su pago con cargo al Capítulo correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado este acto a las diez y nueve horas, firmando los señores asistentes al mismo de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Antonio Rodríguez
Palatin y Párraga Eduardo Cases

W. L. O. S. P. 20/7/47

Antonio Espino

Segundo Ortíz

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria,
 día en segunda convocatoria, el día doce de agosto
 de 1.948 =

Señores asistentes

Alcalde. Presidente

D. Antonio Rodríguez Friera
 Pres. Concejales

D. Eduardo Torres Limera
 Valentin Limera Burgos
 Secretarios

D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Trasierra, sien-
 do las diez y ocho horas del día doce
 de agosto del mil novecientos cuarenta
 y seis, se reunieron en las Casas Con-
 sistoriales de este municipio los señores
 Concejales que al empezar se expresan,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Antonio Rodríguez Friera y con asistencia
 del infrascripto Secretario D. Segundo
 Ortíz Mateos, al objeto de celebrar se-
 sión ordinaria en segunda convoca-
 toria para la cual han sido previamente
 convocados.

Al efecto el acto por orden de la Presidencia,
 y el Secretario, dió lectura íntegra a la sesión
 anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo fué dada cuenta de la con-
 ferencia leída, ordenándose en despacho.

Seguidamente fueron tomados los acuerdos
 siguientes:

Autorizar al Sr. Alcalde. Presidente para
 que, previa justificación en su caso, pueda retirar
 por sí solo, por medio de talemán, en represen-
 tación de este Ayuntamiento, cuantas cantidades
 en metálico operen en la Sucursal del Banco Es-
 pañol de Crédito de Orense, para lo cual se abrirá
 una cuenta corriente a nombre de "Alcalde de
 Trasierra", debiendo exhibir, cuando sea preciso,
 el cheque de valores que a tal fin debe poseer el
 dicho Banco =

②

Abonar a Ursula Garcia Ramos la suma de treinta y seis ptas., importe de comidas servidas al Secretario de este Ayuntamiento en viaje oficial realizado a Herrera el día 11 del actual, autorizándose con cargo al Cap: 2.º =

Al Colegio Provincial Veterinario catorce ptas. con cargo al Cap: 6.º, para pago de material de oficina que debe servir a este Ayuntamiento.

A Manuel Vera Landae, nueve ptas. importe de artículos de limpieza servidos a este Ayuntamiento, autorizándose con cargo al Cap: 18.º.

Seguidamente se da cuenta del expediente que a instancia del interesado se instruye y se acuerda declarar soldado útil para todos servicios con prórroga de 1.ª clase al moro ferónimo Bella Murillo, número dos del Recemplazo de 1947, como hijo único de madre pobre y huérfano a los efectos legales, por encontrarse comprendido en el caso 2.º del artículo 231 de la vigente Ley de Reclutamiento y Recemplazo del Ejército =

Y seguidamente se da cuenta del expediente que a instancia del interesado se instruye y se acuerda declarar soldado útil para todos servicios con prórroga de 1.ª clase al moro Aniceto López Herrojo, número nueve del Recemplazo de 1947, como hijo único de madre huérfana y pobre a los efectos legales, por encontrarse comprendido en el caso 2.º del artículo 231 de la vigente Ley de Reclutamiento y Recemplazo del Ejército.

Acto continuo y a los efectos de quintas, se acuerda por unanimidad fijar en nueve pesetas con cincuenta ctas. el tipo del for-

nal regulador de sus braceros en este término municipal =

Seguidamente es dada cuenta de ingresos efectuados por la Delegación Provincial de Hacienda a favor de este Ayuntamiento importante en diez mil ochocientos catorce ptas. con noventa y dos ct. que corresponden a cuenta del cupo de compensación para los trimestres 1.º y 2.º del ejercicio actual -

Acto continuo es dada cuenta de exento que con fecha 16 de julio último dirige a este Alcalde el señor D. Benito Velasco, sobre cupo de compensación, dándose esta Corporación por enterada.

Seguidamente se acuerda por unanimidad designar Comisionados de quintas que ha de asistir a Villanueva de la Serena el día 24 del actual a D. Antonio Rodríguez Trujillo quien percibirá la gratificación de ochocientos cincuenta ptas. con cargo al Cap. 1.º art. 11.º =

Asimismo es dada cuenta de viaje realizado a Badajoz por el Sr. Alcalde y Secretario, con fecha veintidós de julio último, con motivo de la Asamblea celebrada en dicha capital por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, con cuyo motivo se autoriza el pago de trescientas pesetas a favor de cada uno con cargo al Cap. 2.º de gastos, ampliándose la de 17 de julio =

Seguidamente se acuerda por unanimidad conceder cinco días de permiso para asuntos propios, con sueldo, contados desde el día trece de septiembre próximo, al Secretario de esta Corporación D. Segundo Ortíz Mateos, a cuyo efecto delegará en todas sus

②

atenciones en el oficial de Secretarías Dña
Carmen Pablo Maín -

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se dio por terminado este acto a las
diez y nueve horas quince minutos, firman-
do los señores asistentes al mismo consejo,
el secretario, de todo lo cual certifico.

Valentín [Signature]

EdUARDO GORRER

Jesús [Signature]

Diligencia { La pongo yo, el secretario, para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haber asuntos de que tratar -

Trasera 25 de agosto de 1966

Nº 3º
El Alcalde
[Signature]

[Signature]

Otra { Para hacer constar que en el día de hoy y
luna de las diez y ocho no se ha celebrado la sesión
extraordinaria convocada, por no asistir a ella
nadamás que la Presidencia y el secretario que
certifico -

Trasera nueve de septiembre de 1966

Nº 3º
El Alcalde
[Signature]

[Signature]

(Sesión extra) Diligencia } da porfo y, el secretario, para
hacer constar que la sesión extraordinaria corres-
pondiente para el veinte horas del día de hoy, no ha
sido celebrada por no asistir concul alguno a la
misma y si el H. Presidente - Certifico
Gracias, 9 de septe. de 1946

v B.
El Alcalde
Antonio Rodríguez

El secretario
[Signature]

Diligencia } da porfo y, el secretario, para hacer cons-
tar que en el día de hoy no se ha celebrado la sesión
ordinaria correspondiente, por falta de asistencia
de los señores que constituyen esta Corporación -
v B. - Gracias, 10 septe. de 1946

El Alcalde
[Signature]

El secretario
[Signature]

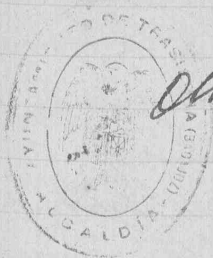
Otra. - Para acreditar que en el día de hoy no se ha
celebrado la sesión ordinaria correspondiente por
igual causa que la anterior - Certifico

v B.

Gracias, 27 de septe. de 1.946

El Alcalde
[Signature]

El secretario
[Signature]



Otra. - Para hacer constar que en el día de hoy no
se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente
por igual causa que se refiere en la anterior -

Gracias, 10 de octubre de 1946

v B.

El secretario

El Alcalde
[Signature]

[Signature]

①

Diligencia de parte y el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de los señores Concejales. Certifico -
 y p.p. Trasciende Es de octubre de 1946
 El Alcalde El Sr.
[Firma]

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 28 de octubre de 1946

Señores asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. Antonio Rodríguez Triens
 Concejales
 D. Eduardo Torres Jimenez
 " Valentín Jimenez Burgos
 " Isidro Henjo Rodríguez
 Secretario
 D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Trasierra, siendo las diez y ocho horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Concejales de este Municipio, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Rodríguez Triens y con asistencia del infrascripto Secretario D. Segundo Ortíz Mateos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, según han sido previamente citados con notificación de 25 del mes actual.

Abierta la sesión que lo fue por la presidencia, fue dada lectura íntegra a la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A los continuos fue dada cuenta de la correspondencia habida ordenándose en despacho.

Seguidamente fueron tomados los siguientes acuerdos:

Abonar al Boletín oficial de la provincia, ciento veinte ptas, importe de suscripción anual del ejer.

cicio actual de dos ejemplares, con cargo al Cap.º 1.º art. 8.º del presupuesto de gastos.

A las Hermandades del Arco de Desamparados de Herrera, ciento cincuenta pta., importe de suscripción anual, con cargo al Cap.º 1.º art. 10.º =

A María Hernandez Maldonado, treinta y seis pesetas, con cargo al Cap.º 1.º art. 11.º, importe de suministros facilitados a la Guardia Civil comendada. A Felipe Martín, cincuenta pesetas con cargo al Cap.º 2.º art. 1.º, importe de un viaje realizado en su coche por el Sr. Secretario de Herrera a Trujillo.

A Carmen Pablo, veintinueve y siete pesetas con 50 ct., con cargo al Cap.º 2.º art. 1.º, importe de gastos realizados en dos viajes hechos a Herrera por cuenta de este Ayuntamiento, con fecha 5 de abril y 20 de sepbre. último.

A Marcos Ramos, veintinueve pta., con cargo al Cap.º 4.º art. 1.º, importe de su factura de 15 de sepbre. último presentada a este Ayuntamiento.

A Antonio León Linares (menor), veinte pesetas con 20 ct., importe de dos sacos de paja vendidos a este Ayuntamiento, autorizando con cargo al Cap.º 6.º art. 1.º.

A la Delegación Gov. de Abastos, siete pta., con cargo al Cap.º 6.º art. 1.º, importe de un recumbido por material de oficina vendido a este Ayuntamiento.

A la Caja Rural de Badajoz, veintinueve pesetas con cargo al Cap.º 18.º, importe de suscripción que este Ayuntamiento autoriza con destino a la "Sucomienda con Placa de la Orden de Cisneros" concedida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, D. Felipe Provincial del monumento D. Joaquín López Ciudad.



2

Al depositario, treinta ptas. con cargo al Capít. 18^o, importe de los gastos originados por los tres clereos en Viena al retirar del Banco Espanol Americano la suma a que se refiere el Impreso n.º 13 de 10 de sept. último. Al mismo, cuarenta y cinco ptas. con cargo a igual Capít. por los gastos originados al retirar del Banco Espanol de Crédito la suma a que se refiere el Impreso n.º 12 de 30 de julio último.

A D. Andrés Lina Peleli, cincuenta pesetas, con cargo al Capít. 19^o, importe de sus honorarios como agente de este Ayuntamiento en Madrid por el año 1945.

Al Instituto de Estudios de Administración Local cien ptas. con cargo al Capít. 19^o y otras cien pesetas con cargo al Capít. 1^o art. 10^o part. 2^a, importe de la suscripción que corresponde a este Ayuntamiento por los años 1945 y 1946 respectivamente.

Se acuerda prestar aprobación a la cuenta del 3^{er} trimestre del ejercicio actual presentada por D. Benito Velasco, en la cual se hace constar que se le adeudan 2031 ptas. con cargo a los mismos se le autoriza el pago de sus honorarios con cargo al Capít. 6^o art. 2^o, importando en 15⁰⁰ ptas. y de sus suplidos con cargo a igual Capít., importando en 48¹⁰ ptas.

Se autoriza a D. Juan Cuesta Lopez, para la confección de los documentos cobradores de rústica para el ejercicio de 1947 de este término, autorizando el pago al mismo de los sumos correspondientes con cargo al Capít. 1^o, en igual forma que en el año anterior.

Es dada cuenta de haberse efectuado la confección de los documentos cobradores de urbana y de la matrícula industrial y de comercio de esta villa que han de servir para el ejercicio de 1947 así como que han permanecido expuestos al público en la forma reglamentaria, sin que se hayan presentado reclamaciones alguna, con cuyo motivo se presta aprobación por este Ayuntamiento y se acuerda su envío a la Administración de Rentas Públicas de la Provincia -

Se acepta en principio y hace suya este Ayuntamiento, la propuesta de suplemento de créditos que ha sido leída. Exponerse al público por quince días hábiles, en la forma que dispone el art. 336 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se aprueba la Ordenación Provisional de los Hacimientos locales, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, concurriese nuevamente a este Ayuntamiento para dar cuenta de sus resultados.

Seguidamente se acuerda por unanimidad abrir una cuenta corriente de los valores y efectivos metálicos que obren en este Ayuntamiento en el sucursal de Alreva del Banco Español de Crédito, a nombre de "Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Trasierra", cuyas operaciones habrán de ser contabilizadas por dicho Banco por medio de talonarios y con intervención de los tres claveros de este municipio a cuyo efecto se expedirá una certificación de este acuerdo que será remitida al Sr. Director de



②

divido Banco, quedando por el presente anu-
lados el acuerdo existente en el folio diez y
seis del presente libro de actas, correspondiente
al día doce de agosto último, relacionado
con este asunto, en cuanto a la auto-
rición que se le confiere al Sr. Alcalde.

Seguidamente se da cuenta de cuenta
de seis de septiembre último que dirige a
esta Alcaldía el Sr. Presidente de la Excm.
Diputación Provincial de Badajoz, por la
cual interesa se tome acuerdo acerca del
recargo del 10% sobre las costas de la contri-
bución rústica y pecuaria de la provincia,
dos tres. reunidos, una vez que han conocido
del escrito referido, acuerdan por unanimi-
dad prestar aprobación a dicha petición,
autorizando, con respecto a este término,
el recargo del diez por ciento referido y or-
denando sea expedida certificación de este
acto y remitida al Sr. Presidente de la Exce-
lentísima Diputación mencionada.

Acto continuo se da cuenta de telegrama
postal de tres de septiembre que dirige a esta
Alcaldía el Sr. Presidente de la Comisión Pro-
vincial de Mutilados de guerra por la Patria
de Badajoz, por el cual hace constar que ha
sido aceptada la renuncia presentada del destino
de franquías municipales de este Ayuntamiento que
han formulado los Caballeros Mutilados Don Anto-
nio López Henjés y D. Francisco Guardado Mi-
llán, con cuyos nombres cesó en el desempeño
de dichos cargos el mencionado D. Francisco Guar-
dado Millán con fecha cinco de septiembre

López
y Guin

última fecha desde la cual se encuentra vacante dicha plaza.

El Ayuntamiento pleno que ha concurrido del asunto referido, ha aceptado la dimisión y cese de dichos cargos al Sr. Guardado Mellán, autorizándose el pago de cuantos se le adeuden por todos conceptos hasta el día cinco de septiembre último, inclusive, debiéndose tomar los aumentos debidos al mismo. En cuanto al guardia municipal D. Antonio Espin Hempe, se acuerda por unanimidad disponer que cese en el cargo que viene desempeñando, el día treinta y uno del mes de octubre actual, autorizándose el pago de cuantos se le adeuden por todos conceptos. Asimismo se acuerda por unanimidad concederle una gratificación total de ciento noventa y una pesetas que se le autorizará con cargo a la partida 3.^a del Cap. 3.^o art. 1.^o del actual presupuesto.

Acto continuo y previa deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad nombrar para el cargo de guardia municipal Rural de este Ayuntamiento con el carácter de interino, al vecino don Amicte Espin Guardado, con el haber (anual) de doce pesetas diarias, o sean, cuantas mil trescientas ochenta ptas. anuales, los cuales serán satisfechos con cargo al Cap. 3.^o de gastos. Asimismo se acuerda por unanimidad nombrar para el cargo de Alguacil, con el carácter de interino y con el haber diario de cinco pesetas, que se abonarán con cargo al Cap. 3.^o de gastos, a D. Antonio Espin Hempe.



12
cuyo cargo será ejercido a partir del día
uno de noviembre próximos, como asimismo
el del Guardia Municipal expresado, que
lo será desde el día en que se perrone a
tomar posesión -

Con todo lo cual y no habiendo más
asuntos de que tratar, se dió por termina-
do este acto a las veinte horas, firmando
los señores asistentes al mismo consejo,
el Secretario, de todo lo cual certifico -

Antonio Matuz

Eduardo Gomez

Valentin Gomez

Agilero y Projo

Juanes Ortiz

Diligencia da por yo, el Secretario, para hacer constar
que en el día de la fecha no se ha celebrado la
sesión ordinaria correspondiente, por falta de
asistencia de los señores concejales, habiéndolo he-
cho solamente la presidencia - Certifico -

Trascienso 10 de noviembre de 1966

El secretario

Nº 13:
El Alcalde
Antonio Matuz

Juanes Ortiz

Diligencia Para hacer constar que en el día de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente, por falta de asistencia de los señores concejales, habiéndose asistido solamente la presidencia = Certifico =

Nº 13º. Yascoria 25 de noviembre de 1946

El Alcalde
Palomita Jimenez

El Secretario
[Signature]

Otra Para hacer constar que la sesión del día de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores concejales, habiéndose persuadido solamente el Sr. Presidente = Certifico =

Yascoria 10 de diciembre de 1946

Nº 13º
El Alcalde

Palomita Jimenez

El Secretario
[Signature]

Otra La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente, al día de hoy no se ha celebrado por falta de asistencia de los señores concejales, habiéndose persuadido solamente la presidencia = Certifico =

Yascoria 25 de diciembre de 1946

Nº 13º

El Alcalde
Palomita Jimenez

El Secretario
[Signature]



②

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria
el día veintisiete de diciembre de 1946 =

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Rodríguez Friera

Concejales

D. Valentín Jimeno Burgos

Secretario

D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Trasierra, sien-
do los diez y ocho horas del día
veintisiete de diciembre de mil no-
vecientos cuarenta y seis, se reunie-
ron en las Casas consistoriales de
este Ayuntamiento, los señores Con-
cejales que al margen se expresan,
al objeto de celebrar sesión ordinaria en segun-
da convocatoria en la forma previamente aco-
dada.

Abierto el acto por la presidencia, el in-
tervenciente Secretario dió lectura a la acta que
fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la con-
pondencia recibida ordenándose su despacho.

Seguidamente fué dada cuenta de los ope-
raciones de contabilidad que se han realizado
durante el actual ejercicio hasta el día de la
fecha, habiéndose prestado unánimemente su apro-
bación =

Acto continuo fueron tomados los siguientes
acuerdos:

Continuar por administración la recaudación
de los arbitrios de carnes frescas y saladas y de otros de
mataderos, así como los de bebidas y demás impues-
tos municipales autorizados, a cuyo efecto, por el
Secretario-Interventor, como Jefe de la contabilidad
municipal, se organizará este servicio para que
por los funcionarios municipales que crea conve-
nientes se distribuya este servicio, en beneficio de

los intereses municipales.

Es dada cuenta y la Corporación se da por enterada, de título que por el Instituto Nacional de Previsión ha sido formulado, acerca del Seguro de Previsión personal, con el carácter de optativo, a favor del Secretario de este Ayuntamiento don Segundo Otey Mateos, el cual es aceptado unánimemente, por virtud de la creación del Reglamento del Montepío de Secretarios, Interven-tores y Depositarios de Administración Local de España de 10 de mayo del corriente año, al cual pertenece dicho Secretario y en virtud de ello se autoriza la consignación en presupuesto de los primeros correspondientes a dicho Seguro, con cargo a los fondos del año 1947 y con antigüedad, a efectos administrativos, del 1.º de octubre último =

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar los capítulos primeros, segundo, sexto, séptimo, octavo y décimo; artículos séptimo, octavo y onceavo; primeros, primeros; segundos; primeros; cuarto, y séptimo; artículos cuarta, quinta y tercera; primera, séptimo; décimo y tercera; primera; primera y segunda respectivamente, del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a obligaciones generales, representación municipal, personal y material de oficinas, salubridad e higiene, beneficencia e instrucción pública que formula el Secretario y que hace en-za esta Corporación en sesión del día veintidós de octubre último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, a cuyo efecto se insertó el edicto correspon-



①

diante en el Boletín Oficial de la provincia n.º 151 de 11 de noviembre último, sin que durante dicha exposición se haya producido reclamación alguna =

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo quince del presupuesto de ingresos y en el diez y nueve del de gastos, aparece un sobrante de veintiseis mil setecientas treinta y cinco pesetas con ochenta y ocho céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las diez mil ochocientas setenta y siete pesetas con veinte céntimos que se solicitan a los anteriores atenciones ya citadas en un principio =

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el suplemento de créditos de diez mil ochocientas setenta y siete pesetas con veinte céntimos, por contracción de la consignación del capítulo quince del presupuesto de ingresos, con destino a los capítulos, artículos y partidas del presupuesto de gastos indicados.

Seguidamente se da cuenta de la circular número veintinueve de diez y seis del mes actual del Jefe de Civil - Secretaría de Asuntos Sociales - la cual ha sido leída íntegramente en alta voz por el infrascrito Secretario, declarándose por enterada la Corporación de su contenido.

Acto seguido, se acuerda por unanimidad autorizar el pago de las cantidades siguientes:

A Don Segundo Ortíz, doscientos cincuenta pesetas, con cargo al Cap.º 1.º art.º 11.º, importe de un viaje realizado a Villanueva de la Serena el día 1.º del mes actual, para asuntos de quintas =

A Francisco Niros de los Ríos, setecientos treinta y seis pesetas con cinco ctas., con cargo al Cap.º 1.º art.º 11.º, importe de alojamiento y suministros facilitados a la Guardia civil concentrada en el año actual =

A Lepontano, sesenta pesetas con cargo al Cap.º 2.º art.º 1.º, importe de dos viajes realizados por los clarines para operar en el Banco Español de Crédito de Sevilla =

Al Secretario de este Ayuntamiento diez ptas. con cargo al Cap.º 2.º art.º 1.º y treinta ptas. con cargo a igual capítulo, importe de un viaje realizado a Sevilla para postular asuntos relacionados con este Ayuntamiento =

A Felipe Martín, cincuenta ptas. con cargo al Cap.º 2.º art.º 1.º, importe de un servicio de alquiler prestado a este Ayuntamiento =

A Eugenio Carrascal alvarez, treinta y seis ptas. con cargo al Cap.º 4.º art.º 7.º, importe de premios que se le conceden por haber dado muerte a varios animales dañinos =

A D.ª María Fernandez-francisco, cuatrocientos ochenta y dos ptas. con 20 ctas., importe de materiales de oficina remitidos a este Ayuntamiento, autorizándose con cargo al Cap.º 6.º art.º 1.º =

A la imprenta Ángel Verde, diez y seis pesetas 85 ctas.; a la Delegación Provincial de Abastos 4'25 ptas.; a Antonio del Barco, cuarenta y cinco pesetas; a la Delegación Prov. de Abastos, once ptas. con cinco ctas.; a la Papelería Vila 34'10 ptas.; a



3

la librería Arul, 45'00 pta.; a la muiera Extr-
meña, quinientas sesenta y tres pta. con 25 cts. y
quinientas pesetas, a Antonio del Banco, 45'00 pta.
a la tienda e hijos de Diego Blanco, 16'50 pta.; a
fráscos Ibeña, 42'55 pta.; importe de material
de oficina remitido a este Ayunt., autorizando el
pago de todos ellos con cargo al Cap. 6.º art. 1.º

Al Consultor de los Ayuntamientos, 42'00 pta. con
cargo al Cap. 1.º art. 8.º importe de suscripción
anual.

A la Cin. Telefónica Nacional de España, 6'60 pta.
importe de una conferencia, con cargo al Cap. 6.º art. 1.º

A Antonio Lopez, ocho pta. importe de 4 bandos,
con cargo a igual Capítulo y artículos y a Antonio
Bermudez veintidos pta. importe de varios ban-
dos publicados, con cargo al mismo capítulo y art.º

A la Comisaría General de Abastecimientos y Transpor-
tes 24'80 pta. con cargo al Cap. 6.º art. 1.º, importe
de suscripción anual. = Al Colegio Nacional de Se-
cretarios 31'40 pta. con cargo al Cap. 6.º, por suscrip-
ción anual.

A Ruforoso Rodríguez Maldonado, ciento doce
pesetas con cargo al Cap. 1.º art. 11.º importe de
suministros facilitados a la Guardia Civil y a
Maná Hernández Maldonado, 14'60 pta. por igual
concepto y con cargo a igual Capítulo y art.º

A Santos Sacar Rodríguez, trescientas noventa y
nueve pta. con 50 cts. con cargo al Cap. 6.º art. 1.º,
importe de una gratificación que se le concede
por los trabajos administrativos que ha prestado
a este Ayunt. durante el año actual. =

Al Depontano, doscientos veinte pta. con 80 cts.
con cargo al Cap. 6.º art. 1.º, importe de varios sa.

cos de picón remitidos a este Ayunt. para calificación de los oficiales municipales.

A D. Benito Velasco Acero, 75'00 pta. con cargo al Cap. 6.º art. 2.º y 28'90 pta. a igual capitulos y artículo, importe de sus honorarios y sueldos del 4.º trimestre del año actual, protestando a la vez aprobación a su cuenta =

A la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo, 78'30 pta., con cargo al Cap. 9.º art. 3.º, importe de la póliza de accidentes del Trabajo de los trimestres 2.º y 3.º del año actual.

Al Boletín Oficial del Estado, 120'00 pta. con cargo al Cap. 1.º art. 8.º, por suscripción anual del año actual.

Al Centro de Mobilización y Reserva n.º 7, siete pta. 30 ct. y a la Deleg. Prov. de Abastos, 6'50 pta. con cargo al Cap. 6.º art. 1.º, importe de materiales de oficina suministrados a este Ayunt. =

Al depositario, 19'65 pta. con cargo al Cap. 6.º art. 1.º, importe de los gastos incurridos en distintos fines prestados impresos por este Ayunt. =

Al Sr. Alcalde, doscientos cincuenta pesetas, con cargo al Cap. 2.º art. 1.º y al Sr. Secretario 280'00 pta. con cargo a igual capitulos, importe de un viaje realizado en los días 1.º y 2.º de Agosto el día 25 de noviembre último para asuntos relacionados con Abastos y otros del Ayunt.; así como otros 250'00 pta. al Sr. Alcalde, con cargo a igual capitulos y artículos, correspondiente a viaje realizado para asistir a manifestación de adhesión al candidato celebrada el día 10 del mes actual =

Al depositario, ciento treinta y tres pta. con cargo al Cap. 13.º art. 3.º, importe de los gastos originados con motivo de la Fiesta de Santa Marta.



①

En el H. Alcalde se presentaron las relaciones de jornales que se han invertido en la reparación hecha en el depósito de la fuente pública del pular, las cuales ascienden a la suma de doscientos sesenta y nueve pta. 50 ct. así como las de los gastos originados en el blanqueo de las escuelas públicas que ascienden a la suma de doscientos noventa y seis pta., y las de la limpieza y reparación del cementerio municipal y calles de la población que ascienden a las sumas de noventa y cinco pta. y ciento cuarenta y cinco pta. respectivamente, las cuales son aprobadas por unanimidad, ya que han sido expuestas al público reclamatoriamente, autorizando el pago de los mismos con cargo a los capítulos 7.º, 10.º 4.º y 11.º y artículos 1.º, 2.º, 3.º y 3.º respectivamente =

Acto continuo se acuerda ratificar a Don Ricardo Saenz Martín, la suma de seiscientos ochenta y dos pta., con cargo al Cap. 11.º art. 1.º, importe de los distintos trabajos de carpintería prestados a los edificios del Ayunt. Maestros y Secretarías, durante el año actual =

Seguidamente se acuerda por unanimidad conceder una gratificación de cuatrocientos pesetas con cargo al Cap. 1.º art. 4.º, al Secretario de este Ayuntamiento, en atención a los distintos trabajos estadísticos y extraordinarios prestados a este Ayunt. y otros de quinientos pesetas con cargo al Cap. 1.º art. 11.º, importe de los trabajos realizados por la confección de documentos de urbana e industrial del año 1947 =

Y por último se acuerda por unanimidad autorizar la distribución de fondos de pagos de los haberes, gratificaciones y demás emolumentos que legítimamente corresponden satisfaciendo a los distintos funcionarios municipales hasta fin del año 1946, haciéndolo los pagos con cargo a sus respectivos capitulos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado este acto a las veinte horas y quince minutos que firmaron los señores asistentes conyug, el secretario, de todo lo cual certifico =

Antonio Matute

Valentín Jiménez

Segundo Ortiz

